

**RESOLUCIÓN RECTORAL 1047**  
(08 de julio de 2026)

Por medio de la cual se realiza una convocatoria de inscripción a elecciones de los representantes de los profesores (con su suplente) ante el Comité de Incentivos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

La Rectora de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el literal “k” del artículo 24 del Estatuto General Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017, y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que, el Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 dispone en su artículo 2° que el Comité de Incentivos de la Institución estará integrado, entre otros, por “*dos docentes de tiempo completo o medio tiempo.*”

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 027 del 6 de octubre de 2025 se modificaron algunos artículos del Acuerdo Directivo 003 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual se establece el sistema de estímulos pecuniarios a la producción académica y se dictan otras disposiciones, dejando sin efectos el Acuerdo Directivo 021 de 2025. Dicha normativa derogó el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo Directivo 003 de 2019 y en su lugar, reglamentó la elección de los representantes de los profesores ante el Comité de Incentivos.

Que el artículo 4° del Acuerdo Directivo 027 de 2025 establece que la Secretaría General es la dependencia responsable de impulsar las etapas del proceso de elección de los representantes de los profesores ante el citado Comité.

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores, se hace necesario realizar convocatoria de inscripción a elecciones de los dos representantes de los profesores - titulares- con sus respectivos suplentes, ante el Comité de Incentivos de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**Resolución Rectoral 1047**

Por medio de la cual se realiza una convocatoria de inscripción a elecciones de los representantes de los profesores (con su suplente) ante el Comité de Incentivos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Institución Universitaria Pascual Bravo a participar en el proceso de elección de sus dos (2) representantes titulares de cada Facultad, con sus respectivos suplentes, ante el Comité de Incentivos.

**PARÁGRAFO 1.** La elección de los representantes de los profesores ante el Comité de Incentivos, se hará mediante votación universal, directa y secreta por los profesores de carrera, ocasionales y de cátedra de la Institución.

**PARÁGRAFO 2.** Cada profesor(a) tendrá derecho a votar por una sola lista o votar en blanco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La elección se desarrollará con observancia plena de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo 027 del 6 de octubre de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los profesores aspirantes a candidatos ante el Comité de Incentivos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser profesor de tiempo completo o medio tiempo de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
- b. No tener sanciones disciplinarias vigentes.
- c. Se deberá postular en plancha de 2 profesores (titular y suplente), ambos deben reunir las calidades descritas en este artículo y pertenecer a la misma facultad.

**PARÁGRAFO 1.** Ningún profesor(a) podrá estar inscrito en más de una plancha.

**ARTÍCULO CUARTO.** La inscripción de aspirantes se realizará entre el 14 y el 24 de julio de 2026 desde las 8:00 a.m hasta las 5:00 p.m., mediante la postulación en plancha integrada por un profesor titular y un profesor suplente, ambos pertenecientes a la misma facultad.

Para realizar la inscripción, el docente deberá seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la plataforma SICAU utilizando sus credenciales institucionales.
- Acceder al menú Profesores.
- Seleccionar la opción Elecciones.
- Hacer clic en el botón Inscripción de candidatos.
- Finalmente, seleccionar el botón "Inscribirme" para completar el proceso.

**PARÁGRAFO 1.** Los aspirantes deberán diligenciar el formato anexo y cargarlo en SICAU.

**PARÁGRAFO 2.** SICAU realiza automáticamente la validación de la inscripción, impidiendo registros duplicados en caso de que el profesor ya se haya postulado previamente.

**Resolución Rectoral 1047**

Por medio de la cual se realiza una convocatoria de inscripción a elecciones de los representantes de los profesores (con su suplente) ante el Comité de Incentivos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

**PARÁGRAFO 3.** Únicamente se admitirán inscripciones de los aspirantes que cumplan los requisitos mencionados en el presente artículo, dentro de las fechas establecidas en el cronograma electoral.

**PARÁGRAFO 4.** No serán tenidos en cuenta aquellos requisitos que se acrediten o cumplan con posterioridad al plazo establecido.

**PARÁGRAFO 5.** Es responsabilidad del profesor verificar que la inscripción se haya efectuado correctamente.

**PARÁGRAFO 6.** La inscripción se deberá realizar siguiendo los pasos del instructivo anexo a la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** Conformar la Comisión Escrutadora, la cual estará integrada por:

1. El Secretario General.
2. La Directora Administrativa de la Dirección Jurídica o su delegado.
3. El Director Administrativo de la Dirección de Evaluación y Control o su delegado.
4. Representante de los profesores ante el Consejo Directivo.
5. Representante de los profesores ante el Consejo Académico.

**PARÁGRAFO 1.** Esta comisión tendrá a su cargo la verificación del desarrollo del proceso de votación, la elaboración del acta de escrutinio y la remisión de los resultados finales a la Secretaría General para su publicación oficial.

**ARTÍCULO SEXTO.** Aprobar el siguiente cronograma:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Resolución de Convocatoria a Elecciones	08 de julio de 2026
Divulgación de convocatoria en página WEB, redes sociales y correos institucionales por parte de la Dirección de Comunicaciones	08 de julio al 20 de agosto de 2026
Inscripción de los aspirantes a través de SICAU	Desde las 8:00 a.m del 14 de julio hasta las 5:00 p.m del 24 de julio de 2026
Resolución oficializando candidaturas	29 de julio de 2026
Toma de fotografía a todos los candidatos inscritos	30 de julio de 2026

**Resolución Rectoral 1047**

Por medio de la cual se realiza una convocatoria de inscripción a elecciones de los representantes de los profesores (con su suplente) ante el Comité de Incentivos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

Publicación de candidaturas	31 de julio al 12 de agosto de 2026
Jornada Electoral	13 de agosto de 2026 de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.
Escrutinio Final	13 de agosto de 2026
Publicación de resultados y lista de elegibles	14 de agosto de 2026
Resolución que declara oficialmente elegidos a los representantes	18 de agosto de 2026

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Cualquier inquietud será recibida a través del correo electrónico [eleccionespascualbravo@pascualbravo.edu.co](mailto:eleccionespascualbravo@pascualbravo.edu.co).

**ARTÍCULO OCTAVO.** Las votaciones para la elección de los representantes ante el Comité de Incentivos de la Institución Universitaria Pascual Bravo se realizarán de manera virtual a través del sistema SICAU, plataforma institucional dispuesta para el desarrollo del proceso electoral.

Para tal efecto, la Institución publicará oportunamente el respectivo instructivo con el paso a paso para el acceso al sistema y el ejercicio del derecho al voto por parte de los docentes.

Los docentes podrán ejercer su derecho al voto dentro de las fechas y horarios establecidos en el cronograma electoral, accediendo mediante sus credenciales institucionales al sistema dispuesto para tal fin.

**ARTÍCULO NOVENO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 08 días del mes de julio de 2026.

*Original Firmada*

**LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA**

Rectora

Proyectó: Michell Katalina Ávila Pineda Contratista SG	Revisó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: